

RESOLUCIÓN N° 0018 del 28 de febrero de 2023

Por la cual se asigna un monitor de investigación y se reconoce el incentivo correspondiente en el marco del proyecto: Fortalecimiento del museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C., primer semestre de 2023

LA VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política) y delegatarias (artículo 211° de la Constitución Política y artículos 9°, 10°, 11° y 12° de la Ley 489 de 1998) y, en especial de las facultades conferidas en virtud de la Resolución Rectoral N°1053 de 28 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, se derogó el Acuerdo 010 de 2004 y se estableció el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el artículo 8 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, define las monitorias como el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelanten estudiantes de pregrado y de posgrado, las cuales se reconocen mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.

Que el mismo artículo establece cuatro tipos de monitorias: de docencia, de investigación, de extensión y de gestión institucional.

Que el artículo 9 del citado Acuerdo señala la competencia para las convocatorias de monitores de investigación en la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP.

Que en cumplimiento del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP elaboró y publicó convocatoria para monitores de investigación 01 de febrero de 2023 y estableció el cronograma y procedimiento correspondiente.

Que la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP, previa verificación del cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 10 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, realizó la selección y designación de estudiantes en calidad de monitores de investigación del proyecto: *Fortalecimiento del museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C., primer semestre de 2023.*

Que, en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° 0018 del 28 de febrero de 2023

RESUELVE:

Artículo 1. Asignación. Asignar en calidad de monitor de investigación al estudiante que se relaciona a continuación, según proceso de selección y designación para monitores de investigación para el proyecto: Fortalecimiento del museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad biocultural urbana y rural de Bogotá D.C., primer semestre de 2023:

N°	CÓDIGO DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL MONITOR(A)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
LICENCIATURA EN BIOLOGÍA				
1	MIN-SGR-UPN-22	“Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”	Sara Natalia Ruiz Serrato	1007237749

Artículo 2. Dedicación e incentivo. El estudiante tendrá una dedicación semestral de doscientos dieciséis (216) horas y recibirá un incentivo económico por la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.320.000) M/CTE**, o proporcional a las horas realizadas durante el semestre académico, de conformidad con lo estipulado en parágrafo 1, del artículo 9 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior; pagaderos con la certificación expedida por el(la) líder de investigación del proyecto.

Artículo 3. Asignación. La asignación de la monitoría de investigación se encuentra amparada de la siguiente manera:

N°	Código	Nombre del proyecto	Monto	Fecha de expedición	Numero de CDP
1	MIN-SGR-UPN-22	“Fortalecimiento del Museo de Historia Natural-UPN a través de la virtualización de estrategias educativas y la formación en CTEI para la protección de la diversidad Biocultural urbana y rural de Bogotá D.C.”	\$9.280.000	23 febrero de 2023	GOOBI:1 SPGR: 723

Artículo 4. Vínculo. Las monitorías no implican vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios con la Universidad por parte del monitor, puesto que constituye parte integral de la formación académica del estudiante.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N^o **0018 del 28 de febrero de 2023**

Artículo 5. Disponibilidad Presupuestal. En firme el presente acto se dispondrá del registro presupuestal definitivo.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución tendrá efectos desde el momento de su expedición.

Artículo 7. Divulgación. Comuníquese la presente resolución al estudiante monitor y al líder de investigación del proyecto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de febrero de 2023

MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA
Vicerrectora de Gestión Universitaria

VoBo. Alexis Vladimir Pinilla Díaz - Subdirector de Gestión de Proyectos – CIUP
Vo.Bo. Adriana Del Pilar Echeverry Tijero - Jefe Oficina Jurídica
Elaboró: Sandra Patricia Mejía Rojas / Profesional SGP-CIUP